

Buenos Aires, 25 de octubre de 2012

VISTO la Resolución del Consejo Superior N° 24/10, mediante la cual se acepta a la Ing. Mariela Gisela ORTÍZ como aspirante a Doctora en Ingeniería, Mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Silvia REAL, y la Co-Directora, Dra. Elida CASTRO, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Desarrollo y caracterización de materiales de electrodo para dispositivos electroquímicos basados en nuevos criterios de Ingeniería de Diseño. Aplicaciones y sistemas de baterías del tipo níquel/hidruro metálico", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

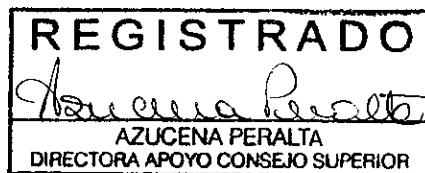
Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Dres. María Elisa MARTINS, Ricardo CARRANZA y Carlos GIUDICE como miembros titulares; y de los Dres. María Virginia MIRÍFICO, Fernando ZINOLA y Claudio GERVASI como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



RESUELVE:

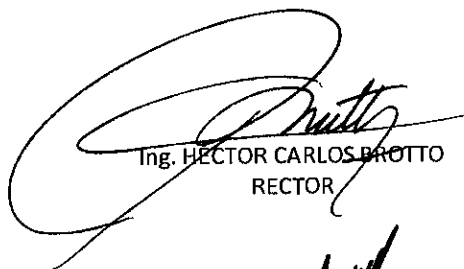
ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Desarrollo y caracterización de materiales de electrodo para dispositivos electroquímicos basados en nuevos criterios de Ingeniería de Diseño. Aplicaciones y sistemas de baterías del tipo níquel/hidruro metálico", presentada por la Ing. Mariela Gisela ORTIZ, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dres. María Elisa MARTINS, Ricardo CARRANZA y Carlos GIUDICE.

Miembros Suplentes: Dres. María Virginia MIRÍFICO, Fernando ZINOLA y Claudio GERVASI.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

 RESOLUCIÓN N° 1377/2012


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior